

*Republicano Ayuntamiento*

*De*

*Linares Nuevo León*

*2015-2018*



*Sesión Extraordinaria del H. Cabildo*

*22 de Mayo de 2017*

*Acta No. 52*



En uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción II, 45, 47, 48, 98 Fracción VIII y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este LUNES 22 de MAYO del 2017, a las 16:00 Horas a la Sesión No. 52 con carácter de Extraordinaria de Cabildo de esta Administración 2015-2018 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal declarada recinto oficial, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Se solicita al R. Ayuntamiento por todo lo expuesto y fundado, en el escrito de fecha 19 de Mayo del 2017, el cual se adjunta a la presente convocatoria No. 52 con Carácter de Extraordinaria de la Administración 2015-2018, signado por el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria y el Síndico Segundo Lic. Pablo Federico Tamez Morali, la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba DAR EN PAGO los bienes muebles sobre los cuales se adquirió derecho por parte del Municipio de Linares mediante título de concesión celebrado en fecha 18 de marzo de 2005 con la empresa RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS S.A. DE C.V dejando establecido que en ningún caso se aceptará en el convenio en juicio un valor inferior a la cantidad de \$1, 020,000.00 un millón veinte mil pesos 00/100 M.N. valor comercial estimado en el avalúo realizado, pues asegura las mejores condiciones para el Municipio.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción I y II y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba la Autorización del R. Ayuntamiento a efecto de que sea delegada a la **C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES** Síndico Primero del Ayuntamiento, la representación por parte del R. Ayuntamiento a fin de Convenir el conflicto en algún método alternativo para la solución de controversias o ante cualquier instancia derivada del **Juicio Contencioso Administrativo número 298/2017 Tramitado ante La Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa**, así como su voto a favor del **C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN** Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a fin de que sea delegada la representación legal en general que es ejercida por el Presidente Municipal respecto de la Administración Pública Municipal a su favor en el mismo juicio, éste último quien vigilará en dicho convenio sobre la capacidad financiera de la Administración pública Municipal para asumir compromisos que puedan adquirirse en su caso por dicho convenio en los

plazos y términos que así se convenga en el Juicio según los montos que resulten a pagar por nuestra parte en dicho juicio.

III. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento procede a verificar la asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**C. Hilda González Aguilar  
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez  
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma  
OCTAVO REGIDOR**

#### **REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

**C. Lucina Portes Guerrero  
C. María Ilda Rodríguez Tijerina**

**C. José Antonio Lerma García  
C. Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali  
SÍNDICO SEGUNDO**

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “encontrándose la mayoría de los integrantes del H. Cabildo se declara que existe quórum legal y en consecuencia validos los acuerdos que se tomen.”

El Ing. Fernando Adame Doria expresa “está a su consideración el orden del día, anteriormente señalado.”

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa “se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el orden del día.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo No. 266**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C.**

LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES YEL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN No. 52 EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2017.

**II. SE SOLICITA AL R. AYUNTAMIENTO POR TODO LO EXPUESTO Y FUNDADO, EN EL ESCRITO DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2017, EL CUAL SE ADJUNTA A LA PRESENTE CONVOCATORIA No. 52 CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN 2015-2018, SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. FERNANDO ADAME DORIA Y EL SÍNDICO SEGUNDO LIC. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO:**

**PRIMERO: SE APRUEBA DAR EN PAGO LOS BIENES MUEBLES SOBRE LOS CUALES SE ADQUIRIÓ DERECHO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LINARES MEDIANTE TÍTULO DE CONCESIÓN CELEBRADO EN FECHA 18 DE MARZO DE 2005 CON LA EMPRESA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS S.A. DE C.V DEJANDO ESTABLECIDO QUE EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ EN EL CONVENIO EN JUICIO UN VALOR INFERIOR A LA CANTIDAD DE \$1,020,000.00 UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N. VALOR COMERCIAL ESTIMADO EN EL AVALÚO REALIZADO, PUES ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.**

**SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I Y II Y 100 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE SEA DELEGADA A LA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO, LA REPRESENTACIÓN POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO A FIN DE CONVENIR EL CONFLICTO EN ALGÚN MÉTODO ALTERNO PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O ANTE CUALQUIER INSTANCIA DERIVADA DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚMERO 298/2017 TRAMITADO ANTE LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SU VOTO A FAVOR DEL C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE SEA DELEGADA LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN GENERAL QUE ES EJERCIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A SU FAVOR EN EL**

**MISMO JUICIO, ÉSTE ÚLTIMO QUIEN VIGILARÁ EN DICHO CONVENIO SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE PUEDAN ADQUIRIRSE EN SU CASO POR DICHO CONVENIO EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ASÍ SE CONVenga EN EL JUICIO SEGÚN LOS MONTOS QUE RESULTEN A PAGAR POR NUESTRA PARTE EN DICHO JUICIO.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria indica “en este punto del Orden del día solicito se transcriba integro el escrito de fecha 19 de Mayo del 2017, el cual se adjunta a la presente convocatoria No. 52 con Carácter de Extraordinaria de la Administración 2015-2018, signado por el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria y el Síndico Segundo Lic. Pablo Federico Tamez Morali:

**H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E . -**

**ING. FERNANDO ADAME DORIA**, en mi carácter de Representante del H Ayuntamiento, representación que conjuntamente la ejerzo con el **C. LIC. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI** Síndico Segundo del Municipio del Linares, Nuevo León, quien también comparece, ambos solicitamos a Ustedes la aprobación de la siguiente DICTAMEN en base a la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Mediante Título de Concesión otorgado por el R. Ayuntamiento el día 18 de Marzo de 2005 a Favor de RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. se otorgó por parte del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León la Concesión en el Servicio de Recolección, Transporte y disposición final de Desechos Sólidos no Peligrosos en el Municipio de Linares, Nuevo León, ello a través de una licitación pública aprobada por Sesión de Cabildo no. 35 de fecha 31 de Enero de 2005.

2.- El día 05 de abril del 2017, se notificó al Presidente y a diversas Instancias Municipales tales como la Tesorería Municipal, demanda instaurada en contra de diversas dependencias municipales de **Juicio Contencioso Administrativo número 298/2017 Tramitado ante La Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa** por diversos asuntos que quedaron pendientes por finiquitar al concluirse la concesión en comento, en tal virtud el LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMÁN Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal ha sostenido diversas pláticas con representantes de la Empresa RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS, S.A. DE C.V. los cuales han convenido en la posible solución al conflicto, y de las pláticas previas sostenidas el convenio implicaría la **DACIÓN EN PAGO** de los bienes sobre los cuales el R. Ayuntamiento ha adquirido por la terminación de dicha

concesión, ello según lo establecido En el Capítulo III en donde se Obligó la Concesionaria por la fracción XIII de dicho punto a “Entregar a EL CONCEDENTE la infraestructura y equipos del sistema integral de aseo en condiciones de operación, al término del plazo fijado para la concesión. En caso de prórroga, igualmente se deberá cumplir con ésta Obligación”.,bienes los cuales se describen a continuación:

<b>Part.</b>	<b>Descripción</b>
1	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA SERIE 2004CT20-114
2	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2004CT20-115
3	KODIAK SERIE 7 PAQ R STD DIESEL, 6 CIL, CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA, MARCA CHEVROLET, COLOR BLANCO OLIMPICO, MOD 2005 HECHO EN MEXICO SERIE 3GBP7H1CX5M102271
4	CAMIONETA BLANCO POLAR MARCA NISSAN MOD 2005, TIPO CHASIS LARCO CON D.
5	CAMION MARCA INTERNATIONAL AÑO 2006 COLOR BLANCO TIPO 4300-195-HP
6	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C15M120769
7	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2005CT20-106
8	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C75M104950
9	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C35M104962

10	CHEVROLET 3.5 TON. MODELO 2005 SERIE 3GBKC34GX5M115447
11	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CONCAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADOSERIE 2005CT20-065
12	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2005CT20-065

3.- Sobre dichos bienes se ha establecido ya un valor comercial monetario por la cantidad de \$1,020,000.00 Un millón veinte mil pesos 00/100 m.n. y al día de hoy no han sido entregados por parte de la CONCESIONARIA al Municipio en los términos establecidos en el título de concesión, sin embargo en virtud de la disposición que hay por parte de la Administración Pública Municipal respecto de convenir en dicho juicio, se propone DAR EN PAGO los bienes muebles sobre los cuales se adquirió un derecho por parte del Municipio de Linares dejando establecido que en ningún caso se aceptará en el convenio en dicho juicio un valor inferior al avalúo que se propone por el perito valuador profesional que realizó y se anexa al presente dictamen, consideramos que existen las condiciones que favorecen para convenir el juicio y otorgar en pago el derecho adquirido sobre dichos bienes muebles hasta por la suma valuada en los mismos pues según el avalúo propuesto asegura las mejores condiciones para el Municipio.

4.- En los términos expuestos es necesario la Autorización del R. Ayuntamiento a efecto de que sea delegada a la C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Síndico Primero del Ayuntamiento la representación por parte del R. Ayuntamiento a fin de Convenir el conflicto en algún método alternativo para la solución de controversias o ante cualquier instancia derivada del **Juicio Contencioso Administrativo número 298/2017 Tramitado ante La Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa**, así como su voto a favor del C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a fin de que sea delegada la representación legal en general que es ejercida por el Presidente Municipal respecto de la Administración Pública Municipal a su favor en el mismo juicio, éste último quien vigilara en dicho convenio sobre la capacidad financiera de la Administración pública Municipal para asumir compromisos que puedan cumplirse en su caso y por los plazos y términos que así se convenga en el Juicio según los montos que resulten a pagar por nuestra parte en dicho juicio,

lo anterior en términos de lo establecido por los artículos 34 fracción I y II y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, es que se propone la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba DAR EN PAGO los bienes muebles sobre los cuales se adquirió derecho por parte del Municipio de Linares mediante título de concesión celebrado en fecha 18 de marzo de 2005 con la empresa RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS S.A. DE C.V dejando establecido que en ningún caso se aceptará en el convenio en juicio un valor inferior a la cantidad de \$1,020,000.00 un millón veinte mil pesos 00/100 M.N valor comercial estimado en el avalúo realizado, pues asegura las mejores condiciones para el Municipio.

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción I y II y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba la Autorización del R. Ayuntamiento a efecto de que sea delegada a la **C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES** Síndico Primero del Ayuntamiento, la representación por parte del R. Ayuntamiento a fin de Convenir el conflicto en algún método alterno para la solución de controversias o ante cualquier instancia derivada del **Juicio Contencioso Administrativo número 298/2017 Tramitado ante La Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa**, así como su voto a favor del **C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN** Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a fin de que sea delegada la representación legal en general que es ejercida por el Presidente Municipal respecto de la Administración Pública Municipal a su favor en el mismo juicio, éste último quien vigilará en dicho convenio sobre la capacidad financiera de la Administración pública Municipal para asumir compromisos que puedan adquirirse en su caso por dicho convenio en los plazos y términos que así se convenga en el Juicio según los montos que resulten a pagar por nuestra parte en dicho juicio.

Sin más por el momento quedamos de Ustedes

Linares, Nuevo León a 19 de mayo de 2017

Rubrica

**ING. FERNANDO ADAME DORIA**

**Presidente Municipal, Administración 2015-2018**

**Linares, Nuevo León.**

Rubrica

**LIC. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI**

**Síndico Segundo, Administración 2015-2018**

**Linares, Nuevo León.**



Siguiendo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa agrega “, así mismo se solicita al R. Ayuntamiento por todo lo expuesto y fundado en el mismo la aprobación del siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO: Se apruebe DAR EN PAGO los bienes muebles sobre los cuales se adquirió derecho por parte del Municipio de Linares mediante título de concesión celebrado en fecha 18 de marzo de 2005 con la empresa recolección Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS S.A. DE C.V dejando establecido que en ningún caso se aceptará en el convenio en juicio un valor inferior a la cantidad de \$1,020,000.00 un millón veinte mil pesos 00/100 M.N.valor comercial estimado en el avalúo realizado, pues asegura las mejores condiciones para el Municipio. Los bienes mencionados anteriormente se describen a continuación:

Part.	Descripción
1	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA SERIE 2004CT20-114
2	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2004CT20-115
3	KODIAK SERIE 7 PAQ R STD DIESEL, 6 CIL, CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA, MARCA CHEVROLET, COLOR BLANCO OLIMPICO, MOD 2005 HECHO EN MEXICO SERIE 3GBP7H1CX5M102271
4	CAMIONETA BLANCO POLAR MARCA NISSAN MOD 2005, TIPO CHASIS LARCO CON D.
5	CAMION MARCA INTERNATIONAL AÑO 2006 COLOR BLANCO TIPO 4300-195-HP
6	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C15M120769
7	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE

	COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2005CT20-106
8	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C75M104950
9	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C35M104962
10	CHEVROLET 3.5 TON. MODELO 2005 SERIE 3GBKC34GX5M115447
11	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CONCAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADOSERIE 2005CT20-065
12	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2005CT20-065

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción I y II y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba la Autorización del R. Ayuntamiento a efecto de que sea delegada a la C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Síndico Primero del Ayuntamiento, la representación por parte del R. Ayuntamiento a fin de Convenir el conflicto en algún método alterno para la solución de controversias o ante cualquier instancia derivada del Juicio Contencioso Administrativo número 298/2017 Tramitado ante La Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa, así como su voto a favor del C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a fin de que sea delegada la representación legal en general que es ejercida por el Presidente Municipal respecto de la Administración Pública Municipal a su favor en el mismo juicio, éste último quien vigilará en dicho convenio sobre la capacidad financiera de la Administración pública Municipal para asumir compromisos que puedan adquirirse en su caso por dicho convenio en los plazos y términos que así se convenga en el Juicio según los montos que resulten a pagar por nuestra parte en dicho juicio. Está a su consideración”.

El suscrito Secretario del R. Ayuntamiento informa "se aprueba por unanimidad de votos los ediles presentes:

PRIMERO: Se aprueba DAR EN PAGO los bienes muebles sobre los cuales se adquirió derecho por parte del Municipio de Linares mediante título de concesión celebrado en fecha 18 de marzo de 2005 con la empresa recolección Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS S.A. DE C.V dejando establecido que en ningún caso se aceptará en el convenio en juicio un valor inferior a la cantidad de \$1,020,000.00 un millón veinte mil pesos 00/100 M.N valor comercial estimado en el avalúo realizado, pues asegura las mejores condiciones para el Municipio. (Los bienes mencionados anteriormente se describen a continuación:

Part.	Descripción
1	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA SERIE 2004CT20-114
2	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2004CT20-115
3	KODIAK SERIE 7 PAQ R STD DIESEL, 6 CIL, CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA, MARCA CHEVROLET, COLOR BLANCO OLIMPICO, MOD 2005 HECHO EN MEXICO SERIE 3GBP7H1CX5M102271
4	CAMIONETA BLANCO POLAR MARCA NISSAN MOD 2005, TIPO CHASIS LARCO CON D.
5	CAMION MARCA INTERNATIONAL AÑO 2006 COLOR BLANCO TIPO 4300-195-HP
6	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C15M120769
7	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER

	ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2005CT20-106
8	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C75M104950
9	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C35M104962
10	CHEVROLET 3.5 TON. MODELO 2005 SERIE 3GBKC34GX5M115447
11	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CONCAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADOSERIE 2005CT20- 065
12	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2005CT20-065

SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracción I y II y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León se aprueba la Autorización del R. Ayuntamiento a efecto de que sea delegada a la C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Síndico Primero del Ayuntamiento, la representación por parte del R. Ayuntamiento a fin de Convenir el conflicto en algún método alterno para la solución de controversias o ante cualquier instancia derivada del Juicio Contencioso Administrativo número 298/2017 Tramitado ante La Primera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa, así como su voto a favor del C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal a fin de que sea delegada la representación legal en general que es ejercida por el Presidente Municipal respecto de la Administración Pública Municipal a su favor en el mismo juicio, éste último quien vigilará en dicho convenio sobre la capacidad financiera de la Administración pública Municipal para asumir compromisos que puedan adquirirse en su caso por dicho convenio en los plazos y términos que así se convenga en el Juicio según los montos que resulten a pagar por nuestra parte en dicho juicio". Por lo que se genera el siguiente:

**Acuerdo No. 267**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: MARTHA DOMITILA ROJAS CAVAZOS, C. ABEL MACÍAS TREVIÑO, C. DOLORES MAGDALENA JARAMILLO CÁRDENAS, C. AARÓN VILLARREAL TIRADO, C. HILDA GONZÁLEZ AGUILAR, C. RUFINO QUIROZ PÉREZ, C. JUANA MARÍA VELASCO GARZA, C. RAÚL GONZÁLEZ LERMA, C. LUCINA PORTES GUERRERO, C. MARÍA ILDA RODRÍGUEZ TIJERINA, C. JOSÉ ANTONIO LERMA GARCÍA, C. LUIS EDUARDO GUERRERO TREVIÑO, SÍNDICO PRIMERO C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES Y EL SÍNDICO SEGUNDO C. PABLO FEDERICO TAMEZ MORALI, SE APRUEBA:

PRIMERO: DAR EN PAGO LOS BIENES MUEBLES SOBRE LOS CUALES SE ADQUIRIÓ DERECHO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE LINARES MEDIANTE TÍTULO DE CONCESIÓN CELEBRADO EN FECHA 18 DE MARZO DE 2005 CON LA EMPRESA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS S.A. DE C.V DEJANDO ESTABLECIDO QUE EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ EN EL CONVENIO EN JUICIO UN VALOR INFERIOR A LA CANTIDAD DE \$1,020,000.00 UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N VALOR COMERCIAL ESTIMADO EN EL AVALÚO REALIZADO, PUES ASEGURA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO. (LOS BIENES MENCIONADOS ANTERIORMENTE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

Part.	Descripción
1	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA SERIE 2004CT20-114
2	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2004CT20-115
3	KODIAK SERIE 7 PAQ R STD DIESEL, 6 CIL, CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA, MARCA CHEVROLET, COLOR BLANCO OLIMPICO, MOD 2005 HECHO EN MEXICO SERIE 3GBP7H1CX5M102271

4	CAMIONETA BLANCO POLAR MARCA NISSAN MOD 2005, TIPO CHASIS LARCO CON D.
5	CAMION MARCA INTERNATIONAL AÑO 2006 COLOR BLANCO TIPO 4300-195-HP
6	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C15M120769
7	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2005CT20-106
8	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C75M104950
9	KODIAK CHASIS CABINA MOD 2005 COLOR BLANCO OLIMPICO SERIE 3GBP7H1C35M104962
10	CHEVROLET 3.5 TON. MODELO 2005 SERIE 3GBKC34GX5M115447
11	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CONCAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADOSERIE 2005CT20-065
12	CARROCERIA RECOLECTORA DE BASURA DOMESTICA MARCA "CEMSA" DE FABRICACION NACIONAL CON CAPACIDAD DE 20 YDS3 (15.27 MT3) MOD. R120B CON SISTEMA DE COMPACTACION Y DESCARGA POR EXPULSION, EFECTUADA CON PLACA EYECTORA , TANQUE DE LIXIVIADOS, PINTADA EN PRIMER ANTICORROSIVO Y ESMALTE ACRILICO NARANJA WINCHHIDRAHULICO DE 9000 LBS INSTALADO SERIE 2005CT20-065

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I Y II Y 100 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO A EFECTO DE QUE SEA DELEGADA A LA C. MA. GUADALUPE GARZA CHARLES SÍNDICO PRIMERO DEL AYUNTAMIENTO, LA REPRESENTACIÓN POR PARTE DEL R. AYUNTAMIENTO A FIN DE CONVENIR EL CONFLICTO EN ALGÚN MÉTODO ALTERNO PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O ANTE CUALQUIER INSTANCIA DERIVADA DEL JUICIO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO NÚMERO 298/2017 TRAMITADO ANTE LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO SU VOTO A FAVOR DEL C. LIC. SERGIO EDUARDO ELIZONDO GUZMAN SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE SEA DELEGADA LA REPRESENTACIÓN LEGAL EN GENERAL QUE ES EJERCIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A SU FAVOR EN EL MISMO JUICIO, ÉSTE ÚLTIMO QUIEN VIGILARÁ EN DICHO CONVENIO SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA ASUMIR COMPROMISOS QUE PUEDAN ADQUIRIRSE EN SU CASO POR DICHO CONVENIO EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS QUE ASÍ SE CONVenga EN EL JUICIO SEGÚN LOS MONTOS QUE RESULTEN A PAGAR POR NUESTRA PARTE EN DICHO JUICIO.

**III. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Siguiendo en el uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Fernando Adame Doria expresa “se da por clausurada la quincuagésima segunda Sesión Extraordinaria de fecha 22-veintidós- de Mayo del 2017-dos mil diecisiete, siendo las dieciséis horas con seis minutos. Damos fe:

**C. Martha Domitila Rojas Cavazos  
PRIMER REGIDORA**

**C. Abel Macías Treviño  
SEGUNDO REGIDOR**

**C. Dolores Magdalena Jaramillo Cárdenas  
TERCERA REGIDORA**

**C. Aarón Villarreal Tirado  
CUARTO REGIDOR**

**Hilda González Aguilar  
QUINTA REGIDORA**

**C. Rufino Quiroz Pérez  
SEXTO REGIDOR**

**C. Juana María Velasco Garza  
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. Raúl González Lerma  
OCTAVO REGIDOR**

**Regidores de Representación Proporcional**

**C. Lucina Portes Guerrero**

**C. José Antonio Lerma García**

**C. María Ilda Rodríguez Tijerina**

**C. Luis Eduardo Guerrero Treviño**

**C. Ma. Guadalupe Garza Charles  
SÍNDICO PRIMERA**

**C. Pablo Federico Tamez Morali  
SÍNDICO SEGUNDO**

**Ing. Fernando Adame Doria  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ing. Juan Carlos Martínez Prieto  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

JCMP/bgg

Esta hoja de firmas pertenece a la Quincuagésima segunda Sesión Extraordinaria de fecha 22-veintidós- de Mayo del 2017-dos mil diecisiete de la Administración Pública Municipal del Municipio de Linares Nuevo León.